REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 594

Sesiones ordinarias de 8 de enero de 2009

Las sesiones ordinarias N° 1046 y N° 1047 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 8 de enero de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Cristián Inzulza. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1046 a las 13:00 horas.

Sesión N° 1046.

1. Acta de las sesiones anteriores.

Las actas N° 592 y N° 593, de las sesiones ordinarias de 11 y 18 de diciembre de 2008, respectivamente, fueron aprobadas sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Vicepresidente del Consejo dio la bienvenida al General Ewing, quien se integra a este Consejo a partir de esta sesión, en reemplazo del General Fabry.

   El General Ewing manifestó su propósito de colaborar con el trabajo que desarrolla este organismo, aportando la experiencia del Ejército en la formación de alumnos en los diferentes niveles educacionales.

b) El Secretario Ejecutivo informó del estado de la tramitación legislativa del proyecto de Ley General de Educación, en actual discusión en el Senado. Indicó que la iniciativa recibió más de 500 indicaciones y que podría otorgarse un nuevo plazo para presentar más observaciones al proyecto.

   En lo referido al Consejo Nacional de Educación, organismo que reemplazará al actual Consejo, el señor Salazar informó que las indicaciones apuntan a definir los aranceles que el nuevo Consejo cobrará por sus actividades y a establecer las incompatibilidades que afectarán a sus miembros en el ejercicio de sus funciones, entre otros aspectos.

Los consejeros manifestaron su inquietud porque algunas de las labores que el actual Consejo desarrolla no sean expresamente recogidas en la nueva normativa, como la promoción de la investigación en educación superior y la administración de un sistema de información, pues tales líneas de trabajo podrían descontinuarse, a propósito del cambio en la integración del nuevo Consejo y del nombramiento de su Secretario Ejecutivo.

Finalmente, los consejeros encomendaron al Secretario Ejecutivo mantenerlos informados acerca del estado de tramitación del proyecto y, especialmente, de las normas relativas al Consejo Nacional de Educación.

c) El consejero Goic informó haber tomado conocimiento de la dictación de un reglamento que establece un sistema de certificación de especialidades y subespecialidades en el área de la salud. Indicó que la Academia de Medicina del Instituto de Chile se encuentra estudiando la opción de solicitar la opinión de este Consejo y del Ministerio de Educación en relación con la aplicación de esta normativa.

d) El Secretario Ejecutivo informó que, tal como fuera anunciado en la sesión anterior, se llevó a cabo una reunión del Comité de Coordinación establecido en la ley 20.129, integrado por el Vicepresidente del Consejo, el Presidente de la *Comisión Nacional de Acreditación y la Jefa de la División de Educación Superior*, así como por él, en calidad de secretario de dicho comité. Agregó que asistió como invitada a esta reunión, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, señora Andrea Aedo.

Informó que dicha reunión tuvo por objeto analizar el estado de avance de las actividades programadas entre la Comisión Nacional de Acreditación y este Consejo. Indicó que, si bien se han llevado a cabo varias de las actividades, se encuentra pendiente la definición y revisión de criterios de evaluación de la acreditación institucional, así como la definición de criterios interpretativos para determinar el sentido de algunas normas legales.

En ese contexto, el señor Salazar transmitió a los consejeros la inquietud planteada por el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, en el sentido del criterio con que este Consejo evaluará las apelaciones por años que pudieran presentarse en relación con la acreditación institucional. Indicó que el Comité de Coordinación estimó necesario el diálogo de ambos organismos, a fin de concordar criterios comunes en esta materia, para lo cual propuso una reunión entre la Comisión y el Consejo en marzo próximo.

Los consejeros acogieron favorablemente la propuesta, indicando que resulta conveniente para la adecuada integración del sistema de aseguramiento de la calidad, conocer las líneas que orientan a la Comisión respecto de los años de acreditación institucional que otorga a las instituciones.

3. Objetivos Terminales de la Enseñanza Media Técnico-Profesional. Presentación definitiva de la propuesta de ajuste de perfiles de egreso de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41, letra e), de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió al Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta de modificación al Decreto Supremo N° 220/98, en relación con el ajuste de los perfiles de egreso de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional. Tales especialidades pertenecen a los sectores de alimentación, administración y comercio, química, confección, programas y proyectos sociales, gráfico, electricidad y metalmecánico.

El señor Salazar indicó que esta propuesta del Ministerio de Educación forma parte de un proceso de ajuste curricular de mayor envergadura que aborda todo el currículum de la educación escolar. Indicó que esta propuesta corresponde a la primera etapa de ajuste y pretende actualizar los perfiles de egreso de parte de las especialidades que considera la formación diferenciada técnico-profesional, a la luz de nuevos requerimientos emanados del sector productivo, y mejorar la claridad y pertinencia de los objetivos de aprendizaje del perfil.

Agregó que esta presentación del Ministerio de Educación fue precedida por una consulta previa efectuada al Consejo en relación con el ajuste de 21 especialidades de la formación técnico-profesional, la que fue objeto de un conjunto de observaciones por parte de este organismo en septiembre último. Agregó que esta presentación incluye, además de la propuesta de ajuste, un informe que da cuenta de cómo fueron abordadas cada una de las observaciones efectuadas por el Consejo en esa oportunidad, las que apuntaban, de manera general, a la necesidad de actualizar algunos conceptos y mejorar la presencia de competencias de empleabilidad en los estudiantes, de revisar la pertinencia de los objetivos vinculados con el aprendizaje del inglés, y de explicitar la manera en que esta formación técnica pueda articularse con la educación superior, además de las observaciones específicas efectuadas para cada una de las especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional que se pretende modificar.

Enseguida, el señor Salazar se refirió a los principales aspectos contenidos en la propuesta y su respectiva fundamentación, a la respuesta del Ministerio de Educación a cada una de las observaciones que efectuó el Consejo en la consulta previa sobre este tema; así como a los criterios usados para su evaluación y a los informes de los especialistas designados para dicho análisis, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

Los consejeros intercambiaron opiniones en relación con la mejora que representa la reformulación de los objetivos terminales, en el sentido que aclara las competencias que debe adquirir el egresado de una determinada especialidad, no obstante se mantenga la tendencia a confundir ambos conceptos -objetivos y competencias- en

esta nueva formulación. Reflexionaron además acerca de la complejidad que significa la evaluación de competencias, estimando además necesario poner especial atención cuando corresponda evaluar los programas de estudio de referencia que implementen esta propuesta.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente las modificaciones introducidas al proyecto y los informes antes referidos, acordó informar favorablemente la propuesta de modificación del Decreto Supremo Nº 220, de 1998, al Ministerio de Educación. No obstante, acordó transmitir a esa Secretaría de Estado las observaciones menores derivadas de la evaluación que existen en algunas especialidades.

Siendo las 14:30 se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 1046. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 1047.

Sesión Nº 1047

1. Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano. Visita de verificación.

El Secretario Ejecutivo hizo una detallada presentación del Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución obtuvo su reconocimiento oficial a comienzos de este año, iniciando actividades docentes en marzo.

Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales y técnicos que dominen el inglés como segunda lengua, con competencias para aprovechar las crecientes oportunidades que ofrece la globalización, con valores y habilidades que mejoren la competitividad y calidad de las organizaciones.

Actualmente, agregó, imparte la carrera de Traducción Inglés-Español, en jornada diurna y, a partir del 2009, podrá ofrecer la misma carrera en jornada vespertina y las carreras de Administración en Comercio Internacional e Interpretariado Inglés-Español, recientemente aprobadas por el Consejo. Indicó que la apertura de nuevas carreras forma parte de la estrategia de desarrollo implementada por la institución para enfrentar el déficit de su matrícula en la carrera que actualmente imparte, pues ella alcanza los 34 alumnos, lo que representa un 28% de la matrícula proyectada al obtener reconocimiento oficial.

Además, hizo referencia a los principales organizadores y autoridades del Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano, a su cuerpo docente, a la infraestructura y biblioteca.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo describió el contexto en el que se llevó a cabo la visita de pares evaluadores al Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano. Indicó que

se trata de la primera visita integral de verificación, realizada con la finalidad de evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los 10 criterios de evaluación del Consejo, a un año de funcionamiento de la institución y, al mismo tiempo, verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo en la aprobación del proyecto institucional.

A continuación, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano. Tales antecedentes destacaron como aspectos más valorados de la evolución del proyecto institucional: la transparencia en la entrega de información a los alumnos, la idoneidad del cuerpo directivo, el compromiso de los socios para asegurar la viabilidad del proyecto, entre otros aspectos.

A continuación, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión, referidas principalmente a la falta de claridad en la definición de las líneas estratégicas de la institución, a la alta dependencia del Instituto Chileno Norteamericano, a la inadecuación de la estructura organizacional para un funcionamiento acorde a una institución de educación superior y a la ausencia de servicios de apoyo económico-administrativo para los estudiantes, entre otros aspectos.

Los consejeros analizaron además el grado de ajuste del proyecto a las observaciones formuladas por el Consejo al momento de la aprobación de éste, considerando que la mayoría de los aspectos observados fueron adecuadamente asumidos por la institución.

Finalmente, los consejeros intercambiaron opiniones acerca de la pertinencia de requerir mayor dedicación horaria al cuerpo docente a un año de la puesta en marcha de la institución, pues aun se encuentra en etapa de instalación y enfocada en alcanzar las condiciones básicas de funcionamiento.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la revisión de la misión y de sus proyectos de desarrollo, a la luz del primer año de funcionamiento; a la definición de una estructura organizacional que sea funcional a su realidad; a la clarificación de la relación del instituto profesional con la Corporación Instituto Chileno Norteamericano; a la revisión del plan de remediales de la institución, y a la definición de un plan de desarrollo de equipamiento e infraestructura, a partir del diagnóstico elaborado por la institución para tal efecto.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°1047. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 15 de enero de 2009, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación